



Religión

- Cristianos : **97.3%**
- Agnosticos : **1.0%**
- Otros : **1.7%**

Población

16.673.000

Área

108.889 Km²

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

El preámbulo de la Constitución de la República de Guatemala^[1] señala que esta se decreta «invocando el nombre de Dios». Conforme al artículo 36, «el ejercicio de todas las religiones es libre. Toda persona tiene derecho a practicar su religión o creencia, tanto en público como en privado, por medio de la enseñanza, el culto y la observancia, sin más límites que el orden público y el respeto debido a la dignidad de la jerarquía y a los fieles de otros credos».

El artículo 37 de la Constitución reconoce la personalidad jurídica de la Iglesia católica, así como la propiedad de esta sobre «los bienes inmuebles que actualmente y en forma pacífica posee para sus propios fines, siempre que hayan formado parte del patrimonio de la Iglesia católica en el pasado». Igualmente, según este mismo artículo, otras Iglesias o entidades religiosas pueden obtener el reconocimiento de su personalidad jurídica «y el Gobierno no podrá negarlo si no fuese por razones de orden público». También establece que «los bienes inmuebles de las entidades religiosas destinados al culto, a la educación y a la asistencia social gozan de exención de impuestos, arbitrios y contribuciones».

De acuerdo con los artículos 186, 197 y 207 de la Constitución, los ministros de cualquier religión no podrán optar a los cargos públicos de presidente, vicepresidente o ministros de Estado, ni ser magistrados ni jueces.

El artículo 71 de la carta magna guatemalteca declara que el Estado asume la obligación de proporcionar educación «sin discriminación alguna». Conforme al artículo 73, «la enseñanza religiosa es optativa en los establecimientos oficiales y podrá impartirse dentro de los horarios ordinarios sin discriminación alguna». Además, el Estado asume la obligación de contribuir «al sostenimiento de la enseñanza religiosa sin discriminación alguna».

Según el Código Civil del país, las Iglesias que sean persona jurídica tienen derecho a adquirir, poseer y disponer de bienes siempre y cuando los destinen exclusivamente a fines religiosos, de asistencia social o educativos^[2].

El Código de Trabajo de Guatemala determina que está prohibida la discriminación por motivos de religión en los centros comprometidos con el bienestar social, la educación, la cultura, el ocio o el comercio. No se permite a los empleadores influir en las convicciones religiosas de sus empleados. Los sindicatos se pueden disolver si se prueba ante un tribunal que provocan o fomentan el conflicto religioso.^[3]

Por su parte, el Código Penal impone sanciones penales a quien interrumpa celebraciones religiosas o realice actos que atenten contra las prácticas religiosas y los objetos de culto, o bien profane lugares de culto o enterramiento. El robo está sujeto a las condenas penales más duras si los objetos robados se utilizan para el culto o tienen una elevada importancia religiosa^[4].

Incidentes

En julio de 2016, miembros de la Mesa de Cooperación Intercultural e Interreligiosa de Guatemala participaron en un foro interreligioso en la Escuela de Líderes Juveniles Maristas, para abrirse al conocimiento de otras religiones y espiritualidades^[5].

En septiembre de 2016, fiscales y policía entraron por la fuerza en los edificios de la comunidad judía ultraortodoxa Lev Tahor en Ciudad de Guatemala, por lo que la comunidad decidió trasladarse a Santa Rosa. Las autoridades explicaron que la operación se había llevado a cabo a petición del Gobierno israelí, que está buscando a una joven a la que no se había autorizado a salir de Israel. La comunidad creyó que la acción constituía una forma de acoso contra ellos a causa de sus creencias. De hecho, en 2014 habían sido expulsados de la ciudad guatemalteca de San Juan La Laguna^[6]. Posteriormente, en abril de 2017, un tribunal del departamento de Sololá condenó al exalcalde de San Juan La Laguna a un año de prisión por el delito de coerción por haber ordenado su expulsión^[7]. También en abril de 2017, un tribunal israelí dictaminó que la secta Lev Tahor de Guatemala es un «culto peligroso» que abusa de los niños^[8].

En febrero de 2017, la comunidad maya del país celebró la llegada del Año Nuevo^[9].

También en febrero de 2017 la Conferencia Episcopal de Guatemala manifestó su preocupación ante la llegada del barco holandés Women on Waves que viaja por el mundo para realizar abortos a mujeres en los países donde se trata de una práctica ilegal. Los obispos expresaron su apoyo a las instancias del Gobierno «que protegieron y resguardaron la legislación del país»^[10].

En agosto de 2017, un sacerdote salvadoreño, el padre Juan Carlos Mendoza Alfaro, murió asesinado en Yupiltepeque (Guatemala). Según las autoridades, un comando de hombres armados lo interceptó cuando se dirigía a la parroquia que tenía asignada y, a pesar de que se identificó como religioso, lo agredieron y acabaron con su vida^[11].

En marzo de 2017, el contralor general Carlos Mencos instó públicamente a un alcalde a no continuar con la construcción de una iglesia católica en la localidad de La Tremendita. La razón que adujo es que, conforme a la Constitución, Guatemala es un Estado laico, por lo que no se pueden invertir recursos públicos en proyectos religiosos. Según el contralor, la asignación de recursos a la construcción de iglesias católicas genera conflictos en el país porque en él existen distintas religiones^[12].

En abril de 2017, la Mesa de Cooperación Intercultural e Interreligiosa de Guatemala se reunió para orar. Cada uno de los miembros rezó desde su propia espiritualidad (maya, musulmana, budista, bahaí o cristiana) para honrar la memoria de monseñor Gerardi, asesinado en abril de 1998^[13].

En noviembre de 2017, la Comunidad Musulmana Ahmadía de Guatemala celebró su convención anual, a la que invitaron a miembros de otras confesiones religiosas como, por ejemplo, las Iglesias católica, evangélica y la de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (mormones)^[14].

En enero de 2018 la Iglesia católica manifestó su preocupación y denunció la forma en la que el Estado gestiona la

crítica situación política y socioeconómica del país, que «vive bajo la dictadura de la corrupción»^[15]. En febrero de 2018, el arzobispo Óscar Julio Vian, que había criticado el sistema y la corrupción, murió de cáncer. El Gobierno decretó tres días de duelo ^[16].

En febrero de 2018 se denunció ante la policía el intento de extorsión de grandes cantidades de dinero a los fieles de la parroquia de San Cristóbal, en Palín. Como consecuencia de las amenazas recibidas, se decidió suspender algunas de las procesiones de Cuaresma y Semana Santa. La iglesia ya había sido amenazada anteriormente, pero después de denunciarlo había vuelto a la normalidad ^[17]. Ese mismo mes, un individuo prendió fuego a la parroquia de San Juan Bautista de Amatitlán, construida en 1665. El incendio dañó el campanario y una bodega. Las pérdidas ascienden a 15 000 quetzales (unos 2000 USD). Las autoridades arrestaron al culpable ^[18].

En febrero de 2018, el presidente de Guatemala, Jimmy Morales, se reunió con representantes de las comunidades judía y evangélica en el Palacio Nacional de la Cultura ^[19].

En marzo de 2018 se celebró una conferencia titulada «Libertad religiosa, Estado laico y objeción de conciencia en Guatemala» bajo el patrocinio de la Universidad Brigham Young, la asociación La Familia Importa y Manos Mormonas que Ayudan, y en la que participaron más de un centenar de académicos y líderes religiosos y gubernamentales. El procurador de los derechos humanos, Jordán Rodas, pronunció las palabras de bienvenida y exhortó a los participantes a hacer un mayor uso de su derecho a la objeción de conciencia ^[20].

También en marzo de 2018, la asociación La Familia Importa presentó una denuncia contra el procurador de los derechos humanos del país, Jordán Rodas, por «vulnerar» a la Iglesia católica al participar en la manifestación del Día Internacional de la Mujer. Durante la marcha, un grupo de mujeres realizó una parodia de la Virgen María en una procesión satírica de la «poderosa vulva». El procurador fue citado a comparecer ante el Congreso del país ^[21].

Futuro de la libertad religiosa

Durante el período estudiado en este informe, no se han producido violaciones significativas del derecho a la libertad de religión, y las autoridades han actuado ante las preocupaciones manifestadas por los diversos grupos religiosos. Dado que continúa la crisis política del país, varias confesiones siguen participando en actividades que faciliten el diálogo interreligioso. El reconocimiento constitucional de la Iglesia católica la sitúa en una posición claramente distinta al resto de los grupos religiosos del país.

Notas finales / Fuentes

[1] Guatemala Constitution of 1985 with Amendments through 1993 ('Constitución de Guatemala de 1985, con enmiendas hasta 1993'). En: Constitute Project, [constituteproject.org](https://www.constituteproject.org). [En línea]. Disponible en: https://www.constituteproject.org/constitution/Guatemala_1993.pdf?lang=en [Consulta: 25 mayo 2018]. Tanto el preámbulo como los artículos citados de la Constitución guatemalteca remiten a esta fuente.

[2] Véanse los artículos 15 y 17 del Código Civil de Guatemala. [En línea]. Disponible en: http://www.oas.org/dil/esp/Codigo_Civil_Guatemala.pdf [Consulta: 4 abril 2018].

[3] Véanse los artículos 14 bis, 62 d y 226 a del Código de Trabajo de Guatemala. [En línea]. Disponible en: <http://biblioteca.oj.gob.gt/digitales/36036.pdf> [Consulta: 4 abril 2018].

[4] Véanse los artículos 224, 225, 247, 7 y 255 bis del Código Penal de Guatemala. [En línea]. Disponible en:

http://www.un.org/depts/los/LEGISLATIONANDTREATIES/PDFFILES/GTM_codigo_penal.pdf [Consulta: 4 abril 2018].

[5] Véanse las publicaciones del grupo, con fecha de 29-7-2016, en su página de Facebook:

https://www.facebook.com/pg/mesa.interreligiosa/posts/?ref=page_internal [Consulta: 30 abril 2018].

[6] «Guatemala: expulsan de San Juan La Laguna a miembros de comunidad judía». BBC, 30-8-2014. [En línea].

Disponible en:

http://www.bbc.com/mundo/ultimas_noticias/2014/08/140829_ultnot_expulsion_miembros_lev_tahor_guatemala_bd

[Consulta: 23 mayo 2018].

[7] «Condenan a un año de prisión conmutable al exalcalde de San Juan La Laguna por expulsión de judíos ortodoxos en 2014». El Periódico, 4-4-2017. [En línea]. Disponible en:

<https://elperiodico.com.gt/nacion/2017/04/04/condenan-a-un-ano-de-prision-conmutable-al-exalcalde-de-san-juan-la-laguna-por-expulsion-de-judios-ortodoxos-en-2014/>

[Consulta: 2 mayo 2018].

[8] E. PELED, «Corte Israelí: secta ultraortodoxa de Centroamérica es un “culto peligroso”». En: Enlace Judío, 27-4-

2017. [En línea]. Disponible en: <https://www.enlacejudio.com/2017/04/27/corte-israeli-secta-ultra-ortodoxa-centroamerica-culto-peligroso/#prettyphoto/0/> [Consulta: 2 mayo 2018].

[9] «Alrededor del fuego sagrado los mayas celebran la llegada del año nuevo». En: Telesur, 22-2-2017. [En línea].

Disponible en: <https://www.telesurtv.net/multimedia/Alrededor-del-fuego-sagrado-los-mayas-celebran-la-llegada-del-ano-nuevo-20170222-0035.html> [Consulta: 2 mayo 2018].

[10] «Los obispos de Guatemala, contra “barco abortista”». En: Religión Digital, 28-2-2017. [En

línea]. Disponible en: <http://www.periodistadigital.com/religion/america/2017/02/28/los-obispos-de-guatemala-contra-el-barco-abortista-religion-iglesia-aborto-women-waves.shtml> [Consulta: 19 marzo 2018].

[11] «Un sacerdote salvadoreño, asesinado en Guatemala». En: Religión Digital, 25-8-2017. [En

línea]. Disponible en: <http://www.periodistadigital.com/religion/america/2017/08/25/un-sacerdote-salvadoreno-asesinado-en-guatemala.shtml> [Consulta: 19 marzo 2018].

[12] C. ESPINA, «Contralor solicita a municipalidades a no invertir en iglesias». El Periódico, 20-3-2017. [En línea].

Disponible en: <https://elperiodico.com.gt/nacion/2017/03/20/nota-10-25/> [Consulta: 19 marzo 2018].

[13] Véanse las publicaciones del grupo, con fecha de 24-4-2017, en su página de Facebook:

https://www.facebook.com/pg/mesa.interreligiosa/posts/?ref=page_internal [Consulta: 30 abril 2018].

[14] «La Iglesia participa en Convención Musulmana». En la web: Sala de Prensa de la Iglesia de

Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, 21-11-2017. [En línea]. Disponible en:

<https://www.saladeprensamormona.gt/articulo/la-iglesia-participa-en-convencion-musulmana> [Consulta: 2 mayo 2018].

[15] W. OLIVA, «Con estas frases la Iglesia católica reprende a los poderes del Estado». Prensa Libre, 19-1-2018. [En

línea]. Disponible en: <http://www.prensalibre.com/guatemala/politica/con-estas-frases-la-iglesia-catolica-reprende-a-los-poderes-del-estado> [Consulta: 19 marzo 2018].

[16] R. ESTRADA, «Fallece el arzobispo Óscar Julio Vian». El Periódico, 25-2-2018. [En línea].

Disponible en: <https://elperiodico.com.gt/portada/2018/02/25/fallece-el-arzobispo-oscar-julio-vian/> [Consulta: 19 marzo 2018]. Véase también: «Último adiós al arzobispo Óscar Julio Vian». En: Religión Digital, 25-2-2018. [En línea].

Disponible en:

<http://www.periodistadigital.com/religion/america/2018/02/25/ultimo-adios-al-arzobispo-oscar-julio-vian-religion-iglesia-dios-jesus-papa-francisco-fe-esperanza-critica-politica-guatemala-corrupcion-gobierno.shtml> [Consulta: 19 marzo 2018].

[17] E. PAREDES, «Iglesia de Palín de nuevo recibe amenazas de extorsionistas y suspende procesiones». Prensa Libre, 19-2-2018. [En línea]. Disponible en: <http://www.prensalibre.com/ciudades/escuintla/procesiones-suspendidas-palin-escuintla-extorsion> [Consulta: 19 marzo 2018].

[18] Ó. GARCÍA, «Incendio provocado daña campanario y bodega de iglesia de San Juan Bautista de Amatitlán». Prensa Libre, 6-2-2018. [En línea]. Disponible en: <http://www.prensalibre.com/ciudades/guatemala/incendio-provocado-daa-campanario-y-bodega-de-iglesia-de-san-juan-bautista-de-amatitlan> [Consulta: 19 marzo 2018].

[19] «CJL. Guatemala: Encuentro con el presidente Jimmy Morales». En: Iton Gadol, 2-2-2018. [En línea]. Disponible en: <http://itongadol.com/noticias/val/108343/cjl-guatemala-encuentro-con-el-presidente-jimmy-morales.html> [Consulta: 27 abril 2018].

[20] «Participantes de los países Centroamericanos analizan la libertad religiosa como derecho fundamental». En la web: Sala de Prensa de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, 9-3-2018. [En línea]. Disponible en: <https://www.saladeprensamormona.gt/articulo/en-defensa-de-la-libertad-religiosa> [Consulta: 11 mayo 2018]. Véase también: «PDH expone acerca de la importancia del derecho a la libertad de religión». En la web: Pdh.org, 12-3-2018. [En línea]. Disponible en: <https://www.pdh.org.gt/noticias/noticias/pdh-expone-acerca-de-la-importancia-del-derecho-a-la-libertad-de-religi%C3%B3n.html> [Consulta: 11 mayo 2018].

[21] «Denuncian al ombudsman guatemalteco por haber “vulnerado” a la Iglesia católica». EcoDiario.es, 14-3-2018. [En línea]. Disponible en: <http://ecodiario.economista.es/espana/noticias/9005128/03/18/Denuncian-al-ombudsman-guatemalteco-por-haber-vulnerado-a-la-iglesia-catolica.html> [Consulta: 19 marzo 2018]. Véase también: W. CUMES, «Congreso cita a procurador Jordán Rodas para la próxima semana». Prensa Libre, 13-3-2018. [En línea]. Disponible en: <http://www.prensalibre.com/guatemala/politica/congreso-cita-a-procurador-jordan-rodas-para-la-proxima-semana> [Consulta: 19 marzo 2018].